



# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

### SESIÓN ORDINARIA N.º 6862 MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1. JURAMENTACIÓN. Dr. Carlos Araya Leandro, rector electo de la Universidad de Costa Rica, por el periodo del 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 ..... 3
- 2. JURAMENTACIÓN. Personas vicerrectoras y secretaria académica ..... 3

### SESIÓN ORDINARIA N.º 6863 JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... 4
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6823, 6824, 6826 y 6827 ..... 4
- 3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ..... 4
- 4. INFORMES DE RECTORÍA ..... 6
- 5. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-22-2024. Creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios (DEFENSU). Se suspende ..... 7
- 6. MOCIÓN. De la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, relacionada con la DEFENSU ..... 7
- 7. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-22-2024. Creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios (DEFENSU) ..... 7
- 8. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... 10
- 9. GALERÍA CU. Inauguración de la muestra “Así inició todo”, de la artista Daniela Meneses Contreras ..... 10
- 10. DICTAMEN CAFP-26-2024. Modificación Presupuestaria n.º 7-2024 ..... 10
- 11. DICTAMEN CAFP-25-2024. Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024..... 12
- 12. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... 13

*continúa en la página siguiente*

13. DIRECCIÓN. Informe de Gestión de la Dirección 2024.....	13
14. COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES. Informe semestral CCCP-2-2024 .....	13
15. COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Informe semestral CAFP-2-2024.....	13
16. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Informe semestral CAJ-2-2024 .....	13
17. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOIAL. Informe semestral CIAS-2-2024 .....	13
18. COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES. Informe semestral CAE-2-2024.....	14
19. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	14
20. SESIÓN. Ampliación del tiempo.....	14
21. JURAMENTACIÓN. Representación estudiantil titular; representación del sector administrativo; representación de sedes regionales; representación de las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas y Ciencias Agroalimentarias, todas ante este Órgano Colegiado .....	14
22. CONSEJO UNIVERSITARIO. Develación de fotografías de personas exdirectoras, Dr. Germán Vidaurre Fallas, periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022, y M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023 .....	14

## **TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**

TEU-433-2025. Escuela de Salud Pública. Elección de subdirector .....	15
TEU-452-2025. Corrección al TEU-424-2025 con respecto a representantes de la Sede Regional del Atlántico ante la Asamblea Colegiada.....	15
TEU-461-2025. Escuela de Física. Elección de subdirector .....	15
TEU-464-2025. Escuela de Biología. Elección de subdirector.....	15

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6862

Celebrada el martes 10 de diciembre de 2024

**Aprobada en la sesión n.º 6893 del jueves 24 de abril de 2025**

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario recibe juramento de estilo del Dr. Carlos Araya Leandro, rector electo de la Universidad de Costa Rica, por el periodo del 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

- Apertura de la sesión
- Himno Nacional de Costa Rica
- Palabras del señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
- Palabras del señor rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
- Juramentación del Dr. Carlos Araya Leandro, como rector electo de la Universidad de Costa Rica

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario recibe el juramento de estilo de las personas vicerrectoras y secretaria académica: Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación; MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración; Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil; Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social; M. Sc. Jairol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, y Dra. Jessie Reyes Carmona, secretaria académica.

- Palabras del señor rector electo de la Universidad de Costa Rica, Dr. Carlos Araya Leandro
- Marcha Universitaria
- Clausura de la sesión

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6863

Celebrada el jueves 12 de diciembre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6893 del jueves 24 de abril de 2025

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que posterior a los Informes de Rectoría se analicen la Propuesta de Miembros CU-22-2024 sobre la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios, el Dictamen CAFP-26-2024 en torno a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024 y el Dictamen CAFP-25-2024 en torno al Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6823, ordinaria, del jueves 8 de agosto de 2024; 6826, extraordinaria, del martes 20 de agosto de 2024, y 6827, ordinaria, del jueves 22 de agosto de 2024, sin observaciones de forma.

### **ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

#### **I. Correspondencia**

Dirigida al CU

- a) Atención de consultas planteadas en la sesión n.º 6794  
El Centro de Informática envía el oficio CI-1028-2024, en atención al documento CU-767-2024, con las consultas planteadas en la sesión n.º 6794 que, por la premura, no pudieron ser abordadas de forma amplia.
- b) Informes elaborados por la Oficina de Contraloría Universitaria  
La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-7625-2024, el documento OPLAU-1047-2024, de la Oficina de Planificación Universitaria, con el cual se anexan los siguientes dos documentos: *Informe sobre el cumplimiento de la "Ley general de Control Interno": Gestión del riesgo. Programas de Docencia, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración* y el *Informe sobre el cumplimiento de la "Ley General de Control Interno": Autoevaluación del Sistema de Control Interno. Programas de Investigación, Dirección Superior, Desarrollo Regional*. Ambos contienen el resultado del ejercicio correspondiente al periodo 2024, en relación con la gestión de riesgos relevantes que podrían afectar el logro de los objetivos y el estado de cumplimiento de los criterios mínimos de control de las unidades ejecutoras convocadas.

#### **II. Solicitudes**

- c) Conformación de Comisión Especial

El Lic. William Méndez Garita, coordinador de la Comisión Especial del Consejo Universitario que diseñará una propuesta reglamentaria con las modificaciones requeridas para implementar el diseño del modelo disciplinario institucional propuesto, que considere al menos los términos de gobernanza, estructura, temáticas, procesos que deban ser atendidos por esta casa de estudios y resolución alterna de conflictos, remite el oficio CE-35-2024, en el cual comunica la conformación de dicha comisión.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar que la conformación de la Comisión Especial creada en la sesión n.º 6839, artículo 11, punto 3, quede de la siguiente manera: Sr. Pedro Bernal Chaves Corrales y Sra. Laura Otero Norza, ambos de la Facultad de Derecho; M. Sc. Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica; la Srta. Noelia Solís Maroto, representante del sector estudiantil ante el Consejo Universitario, y el Lic. William Méndez Garita, quien la coordinará.

#### **ACUERDO FIRME.**

- d) Solicitud de audiencia

El Sr. Felipe Herrera Jiménez, remite correo electrónico Externo-CU-1952-2024, mediante el cual solicita audiencia ante el Órgano Colegiado y el señor rector, con el fin de explicar su situación con la empresa Servicios de Limpieza a su Medida (SELIME), con respecto a las anomalías que encontró, así como las injusticias hacia las personas colaboradoras.

#### **III. Seguimiento de Acuerdos**

- e) Sesión n.º 6784, artículo 3

La Rectoría envía el oficio R-7139-2024 y 26 documentos adjuntos, para dar atención a los encargos de la sesión n.º 6784, artículo 3, relacionados con las acciones afirmativas para el mejoramiento de las sedes regionales.

- f) Sesión n.º 6556, artículo 8

La Rectoría envía el oficio R-7723-2024, mediante el cual adjunta el documento R-7496-2024 con la información sobre las acciones realizadas en cuanto a la plaza de

la jefatura administrativa del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, con el fin de ampliarla a tiempo completo. Lo anterior en cumplimiento del encargo 2, incisos a) y b), artículo 8, de la sesión n.º 6556.

g) Sesión n.º 6587, artículo 9

La Rectoría remite el oficio R-7696-2024, mediante el cual envía el documento ViVE-2845-2024, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que informa sobre el análisis para valorar si es viable una modificación presupuestaria para adquirir equipo tecnológico; en caso de que esto se logre concretar, se podría estar presupuestando dinero en este programa. Lo anterior, en atención al encargo 3, artículo 9, de la sesión n.º 6587, mencionado en el oficio CU-2402-2024.

h) Sesión n.º 6838, artículo 8

La Rectoría envía el oficio R-7697-2024, mediante el cual adjunta el documento CIPF-273-2024 de la Comisión Institucional de Planta Física, en atención al encargo 1 del artículo 8, de la sesión n.º 6838, sobre la solicitud a la Administración de valorar la pertinencia de incluir una persona representante de la comunidad estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física.

i) Sesión n.º 6754, artículo 8

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), remite el oficio CAE-16-2024, mediante el cual informa que, en atención al encargo 2, artículo 8, de la sesión n.º 6754, del 9 de noviembre de 2023 que encomienda: *2. Solicitar a la Rectoría que colabore con las necesidades del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) para fortalecer las estrategias y mecanismos en el proceso de admisión y la Prueba de Aptitud Académica en la Institución, de manera que se generen y gestionen espacios de orden público para que la población estudiantil pueda acceder a las prácticas del examen de admisión, en procura de evitar las situaciones de filtraciones de ítems, lo anterior mediante el desarrollo de campañas de concientización*, se revisaron los oficios R-5749-2024, el IIP-201-2024 y el SAA-468-2024; sin embargo, no se puede dar por cumplido dicho encargo al no haberse concretado alguna acción que incida sobre lo encomendado, por lo que la CAE recomienda que se tramite la solicitud a la Rectoría para que se realicen las acciones que correspondan.

j) Sesión n.º 6453, artículo 11

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, remite el oficio CAE-17-2024, mediante el cual informa sobre los

avances en el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario en la sesión n.º 6453, artículo 11, punto 3, inciso a) subincisos i. ii. iii. e inciso b), y el punto 4, del 10 de diciembre de 2020, relacionados con el tema de la permanencia estudiantil, que surgieron a la luz del Dictamen CAE-14-2020. Se recibieron los oficios: R-1883-2024, remite el documento VD-707-2024; R-1987-2024, remite el documento VD-987-2024, R-1879-2024, remite el documento VI-2051-2024. También, se recibió a la Licda. Lorena Kikut Valverde, coordinadora de la Unidad de Evaluación Docente del Centro de Evaluación Académica, quien expuso los resultados de las encuestas a direcciones de unidades académicas y a la población estudiantil, en el marco del desarrollo del plan de trabajo propuesto para abordar la temática.

#### IV. Asuntos de Comisiones

k) Pases a comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado
  - Valorar la propuesta de incluir una leyenda aclaratoria en el título profesional o certificado de uso social, según oficio ORI-5365-2024.

#### V. Asuntos de la Dirección

l) Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-35-2024

- *Ley para autorizar al estado y cualesquiera instituciones públicas a colaborar y realizar donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo*, Expediente n.º 24.582.
- *Ley de inclusión, fortalecimiento y desarrollo integral de la persona adulta mayor y persona con discapacidad. Reforma de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998*, Expediente n.º 24.524.
- *Adición de los artículos 58 bis y 58 ter a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley n.º 8204 del 26 de diciembre de 2001 y reforma de los artículos 126 y 371 de la Ley General de Salud, Ley n.º 5395 del 24 de febrero de 1972. Ley para regular el cultivo doméstico de la planta del género cannabis para fines personales con el fin de proteger la salud pública y los derechos humanos*, Expediente n.º 24.176.
- *Ley de creación del Colegio de Profesionales en Educación Especial de Costa Rica*, Expediente n.º 24.575.

- *Ley para combatir la contaminación por microplásticos* añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y reformas a la *Ley para la Gestión Integral de Residuos* n.º 8839 (texto dictaminado), Expediente n.º 23.694. El texto base de este proyecto de ley fue visto por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6816, artículo 8 del 27 de junio de 2024.

#### ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Valoración de situaciones de acoso sexual con la representación estudiantil
- Informa que sostuvo una reunión con el movimiento estudiantil para valorar situaciones de acoso sexual, a propósito de la entrega de la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.º aniversario. Recalca que el plazo establecido era el 10 de diciembre de 2024.
- Comparte que recibieron una solicitud por parte del Colectivo "Me pasó en la UCR" y una denuncia que debe canalizarse formalmente que vincula a una de las nominaciones a dicha medalla. Recomienda que, para futuras entregas de galardones de cualquier índole en la UCR, se publique la lista y se solicite a la comunidad universitaria que, en caso de presentar observaciones u objeciones respecto a las personas nominadas, lo comuniquen en un tiempo prudencial. Lo anterior por cuanto deben tomar en cuenta no solo aspectos académicos, sino también éticos y morales.
- b) Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica
- Comparte que asistió al concierto en el marco de la IX Temporada de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica. Remarca que la actividad se llevó a cabo al medio día en el Aula Magna, con la participación de una cantidad importante de personas. Refiere que esta orquesta está muy bien posicionada.
- c) Conversación con los mejores promedios de admisión 2025
- Relata que se comunicó con las personas estudiante que obtuvieron los tres mejores promedios de admisión del 2025 y tuvo la oportunidad de analizar sus reacciones al recibir la noticia.
- d) Homenaje a personas jubiladas, catedráticas y eméritas
- Indica que asistió al homenaje a personas jubiladas, catedráticas y eméritas, lo cual lo complació en gran manera, pues, en ocasiones anteriores, por asuntos de agenda, no había tenido la oportunidad de participar.
- e) "Educación superior y pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina"
- Comenta que atendió una invitación por parte de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, para participar en la discusión "Educación superior y pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina". Precisa que participó junto con dos personas de Brasil. Remarca que fue importante observar todo lo que están viviendo estas poblaciones en lo que respecta a la educación superior. El objetivo es que la iniciativa trascienda y que se puedan concretar en propuestas escritas para el respectivo análisis de las universidades latinoamericanas.
- f) Participación en graduaciones
- Refiere que participó en el último acto de graduación de su gestión, el de las Facultades de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas, Derecho, Ingeniería y Microbiología.
- g) Reunión de la Junta Directiva de la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT)
- Informa que participó en la última reunión, de su periodo, de la Junta Directiva de la FunCeNAT.
- h) Visita guiada al Museo Nacional de Costa Rica
- Exterioriza que tuvo el privilegio de participar en una visita guiada ofrecida por parte de la señora directora del Museo Nacional de Costa Rica para observar las últimas adquisiciones, las cuales describe como "extraordinarias". Invita al pleno a visitar este museo. Comenta que, a propósito de la adquisición de algunas esferas, se ha generado la cultura de devolver el patrimonio nacional al Museo. Las piezas que posee son "realmente impresionantes".
- i) Traspaso de la presidencia del Consejo Nacional de Rectores
- Informa que participó en el acto de traspaso anual de la presidencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En este punto, desea ser muy claro en agradecer la hospitalidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Exterioriza sus mejores deseos a la señora presidenta del CONARE, la Ing. María Estrada Sánchez, rectora del ITCR, así como a los colegas rectores en los años venideros.
- j) Año Internacional del Voluntariado
- Contextualiza que, a propósito del año internacional del voluntariado, recibió en la Rectoría a una delegación del Programa de Voluntariado de la UCR. Destaca su admiración y respeto por todas las actividades que lleva a cabo este programa a nivel nacional, describe que se trata de algo "realmente impresionante". Refiere que, debido a la escasa comunicación y divulgación se desconocen los aportes que el Programa de Voluntariado brinda a la sociedad costarricense.

- k) Inauguración del módulo de aulas del Recinto de Paraíso  
 Informa que asistió al acto de inauguración del módulo de aulas del Recinto de Paraíso, algo que lo complace mucho, no solo por la calidad de la estructura, sino por lo que esta representa para el avance de la regionalización de la educación superior.
- l) Convenio con el Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de Montes de Oca  
 Precisa que la Administración firmó un convenio con el Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de Montes de Oca por medio del cual se podrá hacer uso de las Instalaciones Deportivas de la UCR; además, contempla programas de capacitación que la UCR desea ofrecer a ese Comité Cantonal.  
 En este sentido, en una de las visitas del Sr. Domingo Argüello García, alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, él le sugirió al señor Argüello que se reunieran con el rector electo, el Dr. Carlos Araya Leandro, encuentro que se concretó y la UCR presentó algunos posibles proyectos a fin de que la Administración del Dr. Araya se sume al apoyo. Asimismo, hablaron sobre temas de seguridad e iluminación, y otros de interés cantonal.
- m) Cierre del Congreso Internacional Multidisciplinario en Derechos Humanos  
 Informa que asistió al acto de clausura del Congreso Internacional Multidisciplinario en Derechos Humanos, efectuado en el Auditorio de la Facultad de Derecho. Remarca que en la actividad hubo una importante participación de colegas provenientes de México.
- n) Homenaje a personas ambientalistas  
 Comparte que asistió al acto de homenaje a personas ambientalistas que se llevó a cabo en el Pretil de la Escuela de Estudios Generales. Lo anterior, gracias al acuerdo tomado por el Consejo Universitario para declarar el 7 de diciembre como el día para rendir homenaje a las personas ambientalistas que han perecido por esta causa. Exterioriza su agradecimiento al pleno, en especial al Lic. William Méndez Garita, quien se involucró de manera activa en su organización.  
 El evento finalizó con un acto simbólico de colocación de placas en 13 árboles de la plaza ubicada al frente de la Universidad.
- ñ) Procesos de acreditación y reacreditación  
 Comparte que asistió a los actos de acreditación y reacreditación de las carreras de Educación Preescolar, Medicina y Química.
- o) Entrega e inauguración del edificio Hélice UCR  
 Informa que asistió a la entrega e inauguración del edificio Hélice UCR, actividad que contó con representación por

parte de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, de las Universidades de Corea, así como del señor embajador de Corea. Al acto también asistió el Dr. Carlos Araya Leandro.

- p) Entrega del Premio *Fernando Soto Harrison*  
 Manifiesta que se entregó el Premio *Fernando Soto Harrison*, otorgado exclusivamente a las personas estudiantes. En esta oportunidad, cinco mujeres y un hombre fueron galardonados.
- q) Apertura del Tercer Simposio LARAS 2024 (Latin American and Caribbean Risk Assessment, por sus siglas en inglés)  
 Informa que asistió al acto de apertura del Tercer Simposio LARAS 2024, actividad realizada con todos los abordajes en términos de inocuidad alimentaria, riesgos y procesos relacionados. Explica que este es un congreso internacional extremadamente importante, en el cual contaron con la participación de personas procedentes de Alemania. Compartió con el Dr. Matthias Greiner, del Instituto Federal de Evaluación de Riesgos de Alemania.
- r) Entrevista con medio de comunicación  
 Comparte que brindó una larga entrevista a Radio Columbia, sobre diferentes aspectos, entre ellos los cuatro años de gestión y su perspectiva para el futuro de Costa Rica.

**ARTÍCULO 5.** El Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez presentan la Propuesta de Miembros CU-22-2024 sobre la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión de la Propuesta de Miembros CU-22-2024 sobre la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** rechazar la moción de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo para trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el análisis de los elementos referentes a la posible creación de la oficina que en adelante se podría denominar Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios (DEFENSU).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero

Vargas, el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez continúan con la presentación de la Propuesta de Miembros CU-22-2024 sobre la creación de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Durante la realización del VII Congreso Universitario se presentó la ponencia EGH-31 del señor Eduardo Solano Solano, la cual impulsaba la creación de una contraloría de servicios.

2. Dicha ponencia fue incluida en el área temática de estructura, gestión institucional y hacienda universitaria, y tiene como fundamento la Ley n.º 9158, *Ley reguladora del sistema nacional de contralorías de servicios* del 08/08/2013.

3. La citada ponencia fue impulsada desde la Federación de Estudiantes de la UCR, y su objetivo fue:

*mejorar el servicio que brinda el personal administrativo hacia todas las personas usuarias de los servicios de la UCR (estudiantes, profesores y personas interesadas en ingresar a la Universidad). Mediante la creación de un órgano que supervise y tramite las denuncias contra el funcionario encargado de atender público y el maltrato que pueda brindar*

Inicialmente, lo que se pretendía era que fungiera como un órgano adscrito a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

4. En la sesión extraordinaria n.º 6026, artículo único, celebrada el 26 de septiembre de 2016, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presentó el Dictamen CCCP-DIC-16-001, referente a las ponencias y dictámenes votados y aprobados en el VII Congreso Universitario, donde se adoptaron dos acuerdos importantes:

1. *Trasladar a las comisiones permanentes y comisiones especiales del Órgano Colegiado los acuerdos para su respectivo análisis y resolución, según lo establecido, según la distribución del momento.*

2. *Hacer de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa los siguientes acuerdos con la justificación del caso, para que esta decida lo que corresponda en relación con aquellos que no son competencia del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica: (...) EGH-31, Creación de la Contraloría de Servicios (...). En ese momento se indicó que lo solicitado se diferencia de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual es un brazo del Consejo Universitario por su función fiscalizadora, y una Contraloría de Servicios*

*sería la llamada a regular y vigilar que la Administración cumpla con términos y demás. Por lo que se traslada a la Administración para que valore su creación.*

5. La Rectoría mediante la Circular R-62-2021, del 19 de octubre de 2021, suscrita por el M. Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo de la Rectoría, y dirigida a: vicerrectoras(es), decanas(os) de facultad, decana(o) del Sistema de Estudios de Posgrado, directoras(es) de escuelas, directoras(es) de sedes y recintos universitarios, directoras(es) de centros e institutos de investigación y estaciones experimentales, directoras(es) de programas de posgrados y jefaturas administrativas, comunicó que:

*en seguimiento al proceso de conformación de la Contraloría de Servicios y Mejora Continua (CSMC). Al respecto, deseo solicitar su colaboración para que las personas que fungirán como operadoras o administradoras en el sistema Buzón UCR puedan participar de una capacitación virtual la próxima semana sobre el uso de la plataforma.*

6. En el acta de la sesión n.º 143-2018 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 20 de julio de 2018, punto 5, se acordó lo siguiente: *De conformidad con el artículo 154 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, trasladar a la Vicerrectoría de Administración las siguientes resoluciones del Séptimo Congreso Universitario: EGH-31, Creación de la Contraloría de Servicios (...).*

7. Mediante Resolución R-268-2021, del 1.º de noviembre de 2021, la cual se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 63-2021, del 5 de noviembre de 2021, la Rectoría crea la Unidad de Atención a la Persona Usuaria y Mejora Continua de la Universidad de Costa Rica, definida como un proceso de índole técnico e integrado que facilitará la atención y el seguimiento de las disconformidades presentadas por quienes conforman la comunidad universitaria y, a su vez, promoverá la mejora continua y la innovación de los procesos, bajo un paradigma de gestión abierta donde participarán diversas instancias universitarias.

Este grupo de trabajo estará adscrito a la Rectoría, con independencia funcional en su quehacer y guardará una estrecha comunicación con las distintas unidades.

La Unidad de Atención a la Persona Usuaria y Mejora Continua de la Universidad de Costa Rica funcionará bajo un enfoque de subprocesos, mediante el cual se coordinarán acciones con las dependencias universitarias en procura de brindar una atención integral y de calidad a las disconformidades manifiestas de las personas usuarias de los servicios.

Fue creada en respuesta a las necesidades actuales de pronta respuesta y transparencia, con el propósito de suplir los intereses de constante mejora, y encuentra

sustento en el artículo 40, inciso ch), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

8. En dicha resolución se destacan elementos importantes, tales como:

a) *En el marco del VII Congreso Universitario y en consideración de la necesidad de crear una instancia encargada de supervisar y tramitar quejas o disconformidades de los usuarios de los servicios que brinda la Universidad de Costa Rica, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó la resolución "EGH-31: Creación de la Unidad de atención a la persona usuaria y mejora continua".*

b) *La Universidad de Costa Rica, para el periodo 2021-2025 estableció una serie de políticas orientadas a fortalecer el quehacer universitario en todos sus campos: humanista, entorno social, político, cultural, económico, ambiental, procesos académicos, administrativos, entre otros (políticas 1.1, 2.5, 4.2, 7.3 y 7.4).*

c) *Asimismo, armoniza con claridad su objetivo, su ámbito de acción, sus funciones, su autonomía de funcionamiento, su organización, el subproceso tanto de la atención a la persona usuaria como de la mejora continua de los servicios, los recursos para el desarrollo de su gestión, las potestades de planificación de la gestión de la Unidad de Atención a la Persona Usuaria y Mejora continua, los programas de capacitación, la rendición de cuentas, el deber del personal de las dependencias universitarias, el deber de confidencialidad, la modalidad de los servicios y medios de atención, la gestión de consultas, la atención de disconformidades, los estudios de mejora continua de los servicios, el buzón UCR, los plazos de respuesta, infraestructura para el funcionamiento y vigencia de la resolución.*

9. Una contraloría de servicios debe regirse según lo establecido en la *Ley reguladora del sistema nacional de contraloría de servicios* n.º 9158. Entre los artículos relevantes de la citada ley, están los siguientes:

a) Artículo 3, párrafo segundo ("Ámbito de aplicación"), el cual establece: (...) *También, será aplicable a los Poderes Legislativo y Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, a las municipalidades, a las instituciones descentralizadas o autónomas, a las universidades estatales, a las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, a los entes públicos no estatales y a las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos, en el tanto cualquiera de las organizaciones señaladas inscriban en el Sistema sus contralorías de servicios. (...).* [énfasis añadido]

b) El artículo 12 ("Organizaciones y contralorías de servicio") establece una obligatoriedad de contar con una contraloría de servicios a las siguientes instancias: *Los ministerios del Poder Ejecutivo, sus dependencias y sus órganos, las instituciones semiautónomas, así como las empresas públicas, cuyo capital social sea mayoritariamente propiedad del Estado y representado por el Consejo de Gobierno.* Sin embargo, para las universidades estatales es decisión optativa, ya que en el párrafo segundo del citado artículo se indica:

*Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, las municipalidades, las instituciones descentralizadas o autónomas, las universidades estatales, las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, los entes públicos no estatales y las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos, podrán decidir, crear y mantener contralorías de servicios con esa denominación. Si lo hacen deberán inscribir la contraloría de servicios respectiva en el Sistema y deberán cumplir las obligaciones establecidas en esta ley y su reglamento.*

c) El artículo 4 ("Uso del nombre de contralorías"), establece:

*El nombre de contralorías de servicios solo podrá ser utilizado por organizaciones que tengan una dependencia de esta naturaleza y que esté como tal inscrita en el Sistema.*

*Se exceptúan las contralorías de servicios de salud, públicos o privados, de conformidad con el artículo anterior.*

d) El Sistema Nacional de Contralorías de Servicio es responsable de promover y vigilar el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que brindan las organizaciones inscritas a este, conjuntamente con la participación de las personas usuarias y las interesadas (artículo 5, creación del sistema nacional de contralorías de servicio).

10. En los diferentes documentos aquí señalados, indistintamente, se hace alusión a la designación de la instancia como Contraloría de Servicios (Dictamen CCCP-DIC-16-001), Contraloría de Servicios y Mejora Continua (Circular R-62-2021, del 19 de octubre de 2021) y Unidad de Atención a la Persona Usuaria y Mejora Continua de la Universidad de Costa Rica (Resolución R-268-2021, del 1.º de noviembre de 2021).

11. La utilización de la nomenclatura "Contraloría" implicaría que la Institución se someta a la ley N.º 9158, *Ley reguladora*

del sistema nacional de contraloría de servicios, situación que podría eventualmente rozar con la autonomía universitaria.

12. En virtud de lo señalado en el considerando 10 del presente documento y al tomar en cuenta que la instancia universitaria creada mediante Resolución R-268-2021, del 1.º de noviembre de 2021, posee funciones definidas, su propia reglamentación, etc., se insta a la Administración al cambio de denominación, designación o nomenclatura, esto con el propósito de no producir confusiones de las personas usuarias de los servicios con la OCU, o bien que eventualmente se viole la autonomía universitaria.
13. El artículo 156 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo XIV, "Oficinas administrativas") establece: *El Consejo Universitario podrá, a propuesta del Rector, crear, eliminar o fusionar las oficinas administrativas.*

#### **ACUERDA**

1. Instar a la Administración a la creación de la oficina que en adelante se denominará Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios (DEFENSU).
2. Solicitar a la Administración cesar las actividades de la Unidad de Atención a la Persona Usuaría y de Mejora Continua de la Universidad de Costa Rica, una vez que sea aprobada la DEFENSU.
3. Solicitar a la Administración que se realicen los nombramientos del personal requerido para el desempeño de las funciones de la Defensoría de los Usuarios de los Servicios Universitarios, así como el suministro de equipos, materiales y la designación de planta física.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición "Así inició todo", de la expositora Daniela Meneses Contreras, en la Galería del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario inaugura la exposición "Así inició todo", de la artista Daniela Meneses Contreras, en la Galería del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 10.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-26-2024 en torno a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-1030-2024, del 25 de noviembre de 2024,

remitió a la Rectoría la Modificación presupuestaria n.º 7-2024, por un monto de €22 092 627 440,89 (veintidós mil noventa y dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta colones con ochenta y nueve céntimos). Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-7472-2024, del 25 de noviembre de 2024, avaló y remitió al Consejo Universitario esta modificación presupuestaria.

2. Mediante el oficio OPLAU-1040-2024, del 27 de noviembre de 2024, la Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría modificaciones a este documento presupuestario, las cuales no cambian el monto global de la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024, por cuanto solo se trata de un ajuste en el balance interno de los rubros. Por su parte, la Rectoría elevó al Consejo Universitario los respectivos documentos actualizados, mediante el oficio R-7559-2024, del 28 de noviembre de 2024.
3. El origen y aplicación de los recursos de la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024 se desglosan a continuación:

Rebajar	Monto
Balance del Salario Base y Salario Base Global	2 454 614 704,06
Balance de Conceptos salariales de SPP asociados a salario base	9 052 539 976,08
Balance de Cuotas Patronales	6 158 468 973,09
Balance en Otra masa salarial	362 206 028,06
Balance en Otra masa salarial - Cuotas Patronales	114 094 898,84
Disponible en Pago de Servicios Básicos-Remuneraciones	205 089 704,89
Disponible en Pago de Servicios Básicos - Cuotas Patronales	64 603 257,04
Disponible en Salario Escolar	320 713 463,72
Disponible en Salario Escolar- Cuotas Patronales	101 024 741,07
Disponible Unidades de Apoyo-Rectoría	450 000 000,00
Disponible Unidades de Apoyo-Rectoría-Cuotas Patronales	126 000 000,00
Disponible Pago de Servicios Básicos, Otras Partidas	325 000 000,00
Disponible Becas OAICE	400 000 000,00
Disponible Becas OBAS	331 516 048,00
Disponible Megaproyectos	92 135 516,54
Disponible prestaciones legales	1 534 620 129,51
<b>Total</b>	<b>22 092 627 440,89</b>
Aumentar	Monto
Balance del Salario Base y Salario Base Global	3 705 017 634,89
Balance de Conceptos salariales de SPP asociados a salario base	3 533 148 987,56
Balance de Cuotas Patronales	4 813 737 734,88
Balance en Otra masa salarial	221 513 027,55
Balance en Otra masa salarial - Cuotas Patronales	69 776 603,68
Balance Pago de Servicios Básicos	7 374 784,92
Balance en Pago de Servicios Básicos - Cuotas Patronales	2 323 057,25
Balance Salario escolar	102 850 494,60
Balance Salario escolar-Cuotas Patronales	32 397 905,80
Amortización Megas	9 326 073 821,74
Comisión pago anticipado Megas	278 413 388,04
<b>Total</b>	<b>22 092 627 440,89</b>

**Fuente:** Documento denominado "Justificaciones de la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024" (adjunto al oficio OPLAU-1040-2024, del 27 de noviembre de 2024).

- Esta modificación presupuestaria consiste en realizar un *balance presupuestario en los objetos de gastos que conforman Sueldos al Personal Permanente y Otra Masa Salarial*, en las partidas de remuneraciones de la unidad *Pago de Servicios Básicos* y en la partida *Salario escolar* (en todos los anteriores se incluyen las cuotas patronales), así como en el grupo de partidas de *Cuotas patronales*. Además, esta modificación contempla los remanentes de las partidas de *Becas a funcionarios*, *Prestaciones legales* y de diversas partidas de la unidad *Pago de Servicios Básicos, del Sistema de Becas* y de la unidad de *Megaproyectos*; así como los remanentes en las partidas de *Servicios especiales*, *Subsidios por incapacidades* y sus cargas sociales de la unidad *Apoyo académico institucional*. Todos estos ajustes se realizan para lograr una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario, reasignar los recursos disponibles y evitar un mayor crecimiento de los superávits institucionales.
- La formulación de esta modificación presupuestaria implicó un análisis meticuloso por parte de la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de priorizar la aplicación de recursos disponibles y evitar que este presupuesto se queden sin ejecutar.
- Producto de los balances y remanentes en los diferentes objetos de gasto se obtuvo un disponible de ₡9 604 487 209,78 (nueve mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos nueve colones con setenta y ocho céntimos), monto que se utilizará para realizar un pago adelantado al Fideicomiso UCR-BCR 2011, específicamente al edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, según el siguiente detalle:

Objeto de Gasto	Detalle	Monto
1-03-06-01	Comisiones y gastos por servicios financieros	278.413.388,04
8-02-07-00	Amortización de préstamos del sector privado	9.326.073.821,74
<b>Total</b>		<b>₡9.604.487.209,78</b>

**Fuente:** Documento denominado "Justificaciones de la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024" (adjunto al oficio OPLAU-1040-2024, del 27 de noviembre de 2024).

La amortización tiene un efecto positivo en el cumplimiento de la regla fiscal, ya que este egreso es catalogado como una transacción financiera y no tiene incidencia alguna en los gastos corrientes o de capital; además, reduce compromisos fijos a futuro, lo que propicia una sana administración financiera y presupuestaria, en concordancia con el principio de sostenibilidad.

7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en la reunión del 3 de diciembre de 2024, consultó sobre las razones de los remanentes en becas. En atención a esta consulta la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) informó que en el sistema de becas se hace una estimación global con cierta holgura para evitar faltantes durante el año y eventuales afectaciones al estudiantado. Específicamente sobre el disponible de ₡331 516 048,00 en el grupo de partidas del sistema de becas estudiantiles, la OPLAU señaló que esta cifra corresponde aproximadamente a un 0,90 % del presupuesto asignado a estas partidas en el 2024, el cual fue de ₡36 935,86 millones de colones.
8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), mediante el oficio OCU-R-292-A-2022, del 6 de diciembre de 2022, emitió su criterio con respecto a la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024, del cual se retoma lo siguiente:

*Sobre los rubros que se propone rebajar, se resalta lo siguiente:*

- *Sobre el objeto de gasto Becas a funcionarios: esta Contraloría Universitaria revisó en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) la ejecución presupuestaria de esta cuenta y se observa que al 31 de octubre de 2024 solo se ha ejecutado el 52 % (₡796,1 millones) del monto presupuestado (₡1.545,3 millones).*
- *En el caso de los rebajos propuestos en los objetos de gasto relacionados con becas a estudiantes, la Administración solicita en el trámite de esta modificación presupuestaria, la autorización para que estos disponibles (superávit) sean utilizados para amortizar la deuda con el Fideicomiso UCR-BCR, esto por cuanto el artículo 3 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil, indica que los remanentes en las cuentas presupuestarias del sistema de Becas deben ser reinvertidos en proyectos para beneficio de la población becaria.*

*Es conveniente que se revise la ejecución presupuestaria de estas cuentas de gasto para determinar porqué estas cuentas relacionadas con la profesionalización de funcionarios y beneficios a estudiantes generaron estos remanentes presupuestarios.*

*Por lo tanto, la OCU concluyó: (...) la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024, cumple con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; no obstante, es conveniente que el Consejo Universitario solicite un análisis sobre la presupuestación y ejecución en las cuentas de gasto que conforman el sistema de becas estudiantiles y las becas a funcionarios a fin de estudiar los motivos por los cuales estos rubros generaron remanentes.*

#### ACUERDA

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria n.º 7-2024, por un monto ₡22 092 627 440,89 (veintidós mil noventa y dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta colones con ochenta y nueve céntimos).
2. Solicitar a la Administración que realice un análisis sobre la presupuestación y ejecución del objeto de gasto *Becas a funcionarios* de la unidad *Oficina de Asuntos Internacionales*, con el fin de determinar los motivos por los cuales se obtuvo un remanente de ₡400 000 000,00 para el cierre del 2024. Asimismo, defina e implemente acciones para evitar que esta situación se repita. Enviar el análisis y el detalle de las acciones a este Órgano Colegiado a más tardar en abril del 2025.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 11.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-25-2024 en torno al Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024 (R-7832-2024, del 9 de diciembre de 2024).
2. El Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024 incorpora ₡83 973 945,00 (ochenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos) en atención al Decreto Legislativo n.º 10615, según el siguiente detalle:

Universidad de Costa Rica Oficina de Administración Financiera Resumen de los ingresos - Presupuesto Extraordinario N° 4-2024 (cifras en colones)	
DETALLE	MONTO
Vínculo Externo	
Del Periodo	
Transferencias de Capital del Sector Público	
Del Gobierno Central	
LEY NO. 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI- LANAMME	83 973 945,00
<b>Total Ingresos del Periodo</b>	<b>83 973 945,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>83 973 945,00</b>

Fuente: Oficina de Administración Financiera.

3. Este presupuesto extraordinario se tramita de manera especial, de conformidad con lo que establece la siguiente legislación y normativa:

- *Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, n.º 8131*

*Artículo 12. Requisitos para girar transferencias. Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.*

- *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE*

*4.3.11. Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

*El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

*Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:*

1. *Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.*

*(...)*

*El plazo establecido el inciso b) de la norma 4.2.11 se extiende hasta el último día hábil de octubre del año que rige el presupuesto para someter a aprobación aquellos presupuestos extraordinarios que tengan como base alguna de las excepciones planteadas en la presente norma. (el énfasis no es del original)*

- *Decreto Legislativo n.º 10615*

*Sexto presupuesto extraordinario de la República y quinta modificación legislativa a la Ley n.º 10427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, Expediente n.º 24.603. Este documento presupuestario fue aprobado por la Asamblea Legislativa, según consta en el Alcance n.º 188 a La Gaceta n.º 219, del 21 de noviembre de 2024, y en él se incluyen recursos que transfiere el Ministerio de Obras*

*Públicas y Transportes (MOPT) al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la UCR.*

4. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció acerca del Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024, mediante el oficio OCU-R-250-A-2024, del 10 de diciembre de 2024, sin plantear observaciones al respecto.

#### **ACUERDA**

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024, por un monto de ¢83 973 945,00 (ochenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos) y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2024.
2. Aprobar la plantilla de información plurianual con la información suministrada en los apartados *Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo, Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos y Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos*, de conformidad con lo requerido por la Contraloría General de la República. Esta información se encuentra contenida en el Presupuesto Extraordinario n.º 4-2024.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden el día para pasar al Informe de Gestión de la Dirección 2024, al Informe semestral CCCP-2-2024, al Informe semestral CAFP-2-2024, al Informe semestral CAJ-2-2024, al Informe semestral CIAS-2-2024, al Informe semestral CAE-2-2024 y al Informe semestral CEO-2-2024.

**ARTÍCULO 13.** El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta el Informe de Gestión de la Dirección 2024.

**ARTÍCULO 14.** La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el informe semestral CCCP-2-2024, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 15.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el informe semestral CAFP-2-2024, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 16.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el informe semestral CAJ-2-2024, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 17.** La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el informe semestral CIAS-2-2024, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 18.** La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el informe semestral CAE-2-2024, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 19.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias y a la develación de las fotografías de las direcciones del Consejo Universitario de los periodos 2022 y 2023.

**ARTÍCULO 20.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

**ARTÍCULO 21.** El Consejo Universitario procede a la juramentación de la Srta. Isela Cristina Chacón Navarro como representante estudiantil titular, del Sr. Fernán Orlich Rojas como representante estudiantil titular, del M. Sc. Hugo Luis Amores Vargas como representante del sector administrativo, de la M. Sc. Esperanza de la Trinidad Tasies Castro como representante del Área de Sedes Regionales, de la Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez como representante del Área de Ciencias Sociales, del Dr. Keilor Osvaldo Rojas Jiménez como representante del Área de Ciencias Básicas, del Ph. D. Sergio Salazar Villanea como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, todas personas miembros de este Órgano Colegiado.

**ARTÍCULO 22.** Develación de las fotografías del Dr. Germán Vidaurre Fallas, director del Consejo Universitario por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022, y de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora del Consejo Universitario por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## TEU-433-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 10 de abril del 2025.

En este proceso se eligió a M. Sc. Jorge Vinicio Vargas Carmiol para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Salud Pública, por el periodo comprendido del 21 de abril de 2025 al 20 de abril de 2027.

## TEU-452-2025

En el proceso de elección realizado el 09 de abril de 2025 se eligió a M.L. Guillermo González Campos, M.L. Gina Lucía Arrieta Molina, Dr. Diego Armando Castillo Calvo, Mag. Wilber Rodríguez Recinos, MBA. Marvin Jesús De la O Torres, Dr. Werner Rodríguez Montero, Dra. Ana Catalina Camacho Navarro, Mag. Carlos Felipe Escalante Solano, M. Sc. Gerardo Pérez León, MBA. Gabriela Guevara Mora, MGT. William Du Barrientos, Dr. Alex Murillo Fernández, MGP. Alvaro Mena Monge, Mag. Mauricio Ureña Cascante, Dr. Diego Alejandro Aguirre Abarca, M. Sc. Carlos Alexis Sánchez Romero, Mag. Jorge Antonio Salmerón Ramírez, MM. Mauricio Zamora Ulate, para ejercer la representación docente de la Sede Regional del Atlántico en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido del 23 de abril de 2025 al 22 de abril de 2027.

**Nota del editor:** El TEU-424-2025 se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 36-2025 del 12 de mayo de 2025.

## TEU-461-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 23 de abril de 2025.

En este proceso se eligió a Dr. Elian Conejo Rodríguez para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Física, por el periodo comprendido del 04 de mayo de 2025 al 03 de mayo de 2027.

## TEU-464-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 07 de mayo de 2025.

En este proceso se eligió a Ph. D. Gilbert Alvarado Barboza para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Biología, por el periodo comprendido del 03 de julio de 2025 al 02 de julio de 2027.

**Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt**  
**Presidenta**

**Nota del editor:** *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".